

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
 (Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De
 Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 06 ABR 2021.

Ref. 110014003082-2020-00657 -00

Negar la solicitud de suspensión del proceso solicitadas en el memorial que antecede, en la medida en que, no se satisfacen los presupuestos procesales previstos en el artículo 161 del C.G.P., como quiera que, la petición no fue coadyuvada por la demandada, ya que la señora María Cristina Sundquist no es parte en el proceso.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 07 ABR 2021

Por anotación en estado N° 032 de esta
 fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
 Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.